

:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
001	015	001	2015

Montevideo, 21 de enero de 2015.

VISTO: que se han recibido varias consultas de Administraciones Públicas Estatales en relación al registro de sanciones anteriores a la vigencia de RUPE, cuyos efectos se mantienen en la actualidad.-

RESULTANDO: I) que el Decreto N° 155/013, de 21 de mayo de 2013, que reglamenta el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) en sus artículos 1, literal c), 7 y 17, literal e) respectivamente, disponen que la inscripción de sanciones y otras medidas registrables deben efectuarse en RUPE una vez que las mismas se encuentren firmes;

II) que a efectos de su consideración como antecedentes, las sanciones anteriores a la vigencia de RUPE deben ser incorporadas al citado registro garantizando su publicidad;

CONSIDERANDO: I) que el inciso tercero del artículo 76 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) dispone que las sanciones a proveedores se considerarán como antecedentes de los mismos para futuras contrataciones que se realicen;

II) que el artículo 23 de la Ley N° 19.149 establece que las personas públicas no estatales deben comunicar "las sanciones que apliquen a sus proveedores y las actuaciones de la vía recursiva a la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales, a efectos de la incorporación de las mismas la Registro Único de Proveedores del Estado".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada;

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE ACCE

RESUELVE:

1°. Comunicar a las Administraciones Públicas Estatales y Personas Públicas No

:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

Estatales que las sanciones anteriores a la entrada en vigencia de Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), cuyos efectos se mantienen en la actualidad, deberán ser ingresadas en el citado registro estableciendo el alcance y adjuntando el acto administrativo firme.

2º. Publíquese.



Three handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The top row contains two signatures, and the bottom row contains one signature.